## **NOTA INFORMATIVA**



## PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2017 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 3.25%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de 3,50 a 3,25 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - La inflación en octubre continuó disminuyendo y se ubicó en el medio del rango meta. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria continúan reduciéndose y se encuentran también dentro de dicho rango. Se proyecta que ambas mediciones de inflación continuarán dentro del mismo en los años 2017 y 2018;
  - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron dentro del rango meta y se espera que seguirán reduciéndose en los próximos meses;
  - iii. El crecimiento de la actividad económica se viene recuperando rápidamente, aunque se mantiene por debajo de su crecimiento potencial en un contexto de baja inflación; y,
  - iv. La economía mundial sigue recuperándose gradualmente, aunque con una relativa incertidumbre asociada a una eventual reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas.
- 2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de su política monetaria.
- 3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran los siguientes desarrollos:
  - i. La inflación de octubre fue -0,47 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,94 por ciento en setiembre a 2,04 por ciento en octubre. Se proyecta que esta tasa se mantenga dentro de dicho rango durante 2017 y 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,02 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,45 por ciento en setiembre a 2,35 por ciento en octubre, también dentro del rango meta.
  - ii. Los indicadores de expectativas empresariales han continuado mejorando en octubre y se mantienen en el rango optimista; aunque el crecimiento de la economía se encuentra por debajo de su potencial.
- 4. En la misma sesión de Directorio también se acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - i. Depósitos overnight: 2,00 por ciento anual.
  - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,80 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
  - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,80 por ciento.
- 5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 14 de diciembre de 2017.

Lima, 9 de noviembre de 2017.